

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA APROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 388/2018.

Viedma, 22 de junio de 2018.

VISTO: el expediente N° SGAJ-17-0071 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO CARGO SUBCONTADOR GENERAL**”,
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 864/17-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Subcontador General, con dependencia jerárquica del Contador General, con categoría equiparada a Secretario de Cámara y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de títulos, antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador, integrado por el Contador General, Abel Ricardo Peña, el Administrador General, Cr. Carlos Derbalián y la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Silvana Mucci. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de los postulantes con las Juezas y Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección -evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista con el Superior Tribunal de Justicia.

Que según el orden de mérito resultante la Cra. María Laura Martirena, DNI N° 24.134.585 obtuvo el primer lugar.

Que la postulante ha aprobado el examen psicofísico correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Contadora Pública María Laura Martirena, DNI N°

24.134.585 en el cargo de Subcontadora General del Poder Judicial de Río Negro, con dependencia jerárquica del Contador General, con categoría equiparada a Secretario de Cámara y asiento de funciones en la ciudad de Viedma, en función de lo establecido en la Ley N° 5190 y la Acordada N° 31/2017-STJ.

Artículo 2°.- La funcionaria designada deberá prestar juramento de Ley.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

FIRMANTES: ZARATIEGUI ADRIANA CECILIA-PTA.SUBROG. S.T.J.

Ante mi: SILVANA MUCCI-SECRETARÍA S.T.J.